



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDS/CS-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP. CHUQUIQUINTAY DEL DISTRITO DE SAYAN-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META II CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2487417

En Sayan, siendo las 14:30 horas del día 26 de abril del 2024, en la Oficina de Abastecimiento el comité de selección designado mediante Memorandum N° 1073-2024-OGAF-MDS, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene a su cargo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDS/CS-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP. CHUQUIQUINTAY DEL DISTRITO DE SAYAN-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META II CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2487417**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **Admisión, Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas, Calificación de las ofertas** correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-04-13 10:04:31.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20407842929	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-04-16 10:00:48.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2024-04-19 09:53:13.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20407949057	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.	2024-04-15 10:00:52.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20445387925	COMERCIALIZACION SOL Y MAR E.I.R.L.	2024-04-17 16:44:12.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20489557976	WILMER CAQUI MINERA SAC	2024-04-22 16:14:23.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	2024-04-15 11:22:09.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-04-13 10:24:13.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20534178922	EMPRESA CONSTRUCTORA AROPA S.A.C.	2024-04-15 00:27:23.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20537849682	TAHIMONT INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-17 10:45:04.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-04-13 10:01:08.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-21 18:49:44.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20600996224	R & N CONTRATISTAS S.A.C.	2024-04-17 22:11:42.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20601006287	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-04-15 17:13:39.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20606156384	SERVICIOS Y SOLUCIONES LIMBIATE S.A.C.	2024-04-19 15:27:08.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20606549688	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-13 18:56:47.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20608408747	PACORQ S.R.L.	2024-04-20 11:51:28.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20608864360	M & J CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-04-13 12:30:08.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20610207449	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.	2024-04-15 09:58:18.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	2024-04-16 00:01:09.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-04-17 22:26:13.0	Válido



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el Comité de Selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hgra de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20205328662	CONSORCIO LA LUZ	23/04/2024	19:11:21	20205328662	23/04/2024	19:13:34	Enviado	Valido		
2	20606549688	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2024	23:03:25	20606549688	23/04/2024	23:05:02	Enviado	Valido		
3	20610207449	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.	23/04/2024	07:09:02	20610207449	23/04/2024	07:09:31	Enviado	Valido		
4	20407949057	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.	23/04/2024	07:16:46	20407949057	23/04/2024	07:17:24	Enviado	Valido		
5	20601006287	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	23/04/2024	22:21:15	20601006287	23/04/2024	22:21:28	Enviado	Valido		
6	20606156384	CONSORCIO SAYAN	23/04/2024	16:57:31	20606156384	23/04/2024	17:05:32	Enviado	Valido		
7	20608408747	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS	23/04/2024	18:17:35	20608408747	23/04/2024	18:17:59	Enviado	Valido		
8	20489557976	WILMER CAQUI MINERA SAC	23/04/2024	23:11:14	20489557976	23/04/2024	23:13:04	Enviado	Valido		

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las Bases Integradas.

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.	CONSORCIO SAYAN	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS	CONSORCIO LA LUZ	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA E.I.R.L.	WILMER CAQUI MINERA SAC
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así	No Corresponde	No Corresponde	Cumple	Cumple	Cumple (*)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)								
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos de Presentación Facultativa	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) Bonificación por Obras Ejecutadas fuera de la Provincia Lima y Callao (Anexo N° 8)	Acredita	Acredita	Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Acredita	No Acredita
b) Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	No Acredita
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Para el postor **CONSORCIO LA LUZ**, si bien la firma es un hecho subsanable por la cual se puede subsanar. Pero en revisión de su precio de la oferta del Anexo N° 06, existe partidas ilegibles que son las siguientes:

01.03	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA							110,916.94
01.03.05.03.01	CONCRETO SOLADO e= 2" f=100 kg/cm ²	m ²	1.26		26.42			33.82
01.03.05.02.01	EXCAVACION MANUAL	m ³	2.40		88.26			138.04
01.03.05.06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CADA DE REGISTRO CON TAPA TERMOPLASTICA	una	26.00		137.12			3,586.12

Que de acuerdo al numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del CAPITULO I, de las BASES INTEGRADAS indica lo siguiente:

(...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. (...)

Además, las partidas que sustenta son ilegible, lo que no permite conocer los montos de las partidas. Sobre esto, alega la Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 sobre los defectos que asume el postor respecto a la presentación de su oferta.

(...)

Sumilla: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)"

(...)

Por el cual **NO SE ADMITE SU OFERTA.**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Para el postor **WILMER CAQUI MINERA SAC**, dentro de su oferta presenta sus documentos con firma pegada:

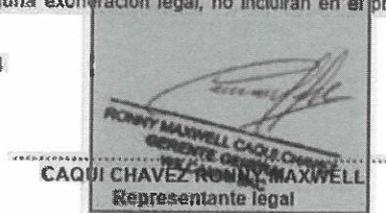


WILMER CAQUI MINERA
SAC RUC 20485557976

1	Total costo directo (A)	138,396.79
2	Gastos generales	13,839.68
2.1	Gastos fijos	691.98
2.2	Gastos variables	13,147.70
	Total gastos generales (B)	13,839.68
3	Utilidad (C)	13,839.68
	SUBTOTAL (A+B+C)	166,076.15
4	IGV ²	29,893.71
5	Monto total de la oferta	195,969.86

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

SAYAN, 23 DE ABRIL 2024



Que de acuerdo al numeral 1.6. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del CAPITULO I**, indica lo siguiente:

(...)

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

(...)

Por el cual **NO SE ADMITE SU OFERTA.**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.
2	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.
3	CONSORCIO SAYAN
4	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS
5	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.
6	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA E.I.R.L.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

3.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

VALOR REFERENCIAL : S/ 217,744.28

LIMITE INFERIOR (90%) : S/ 195,969.86

LIMITE SUPERIOR (110%) : S/ 239,518.71

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ERROR ARITMETICO	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.	NO	S/ 195,969.86	100.00
2	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.	NO	S/ 195,969.86	100.00
3	CONSORCIO SAYAN	NO	S/ 195,969.86	100.00
4	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS	NO	S/ 217,744.28	90.00



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	NO	S/ 217,744.28	90.00
6	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA E.I.R.L.	NO	S/ 195,969.86	100.00

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO	COLINDANCIA 10%	REMYPE 5%	TOTAL, PUNTAJE
1	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.	S/ 195,969.86	100.00	10.00	5.00	115.00
2	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.	S/ 195,969.86	100.00	10.00	5.00	115.00
3	CONSORCIO SAYAN	S/ 195,969.86	100.00	10.00	5.00	115.00
4	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA E.I.R.L.	S/ 195,969.86	100.00	10.00	5.00	115.00
5	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS	S/ 217,744.28	90.00	0.00	5.00	95.00
6	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	S/ 217,744.28	90.00	0.00	5.00	95.00

4. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.	INVERSIONES PAMED E.I.R.L.	CONSORCIO SAYAN	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA E.I.R.L.	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.
A	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL Y	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Para el postor **INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L.**, que de acuerdo a su **CONTRATO N° 047-2023-MDA/OBRAS**, en su **CONTRATO N° 001-2023-CONSORCIO PASAMAYO** indica lo siguiente:

CONTRATO N° 001-2023-CONSORCIO PASAMAYO

CONSTA POR EL PRESENTE CONTRATO DE LA CONSTITUCION DEL "CONSORCIO PASAMAYO" QUE CELEBRAN LOS CONSORCIADOS:

- 1) INVERSIONES KAJIRI E.I.R.L., CON RUC N° 20610207449, SEÑALANDO DOMICILIO EN CAL.MANUEL UBALDE MZA. A LOTE. 21 SEC. LA ESPERANZA (DETRAS DE LA PARROQUIA) DEPARTAMENTO DE LIMA - PROVINCIA DE HUAURA – DISTRITO DE HUALMAY. =====**
- 2) PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., CON RUC N° 20533989285, SEÑALANDO DOMICILIO EN AV. CINCUENTENARIO NRO. 573 (TRES CUADRAS DE PLANTA DE ELECTRICA) DEPARTAMENTO DE LIMA – PROVINCIA DE HUAURA – DISTRITO DE HUALMAY, DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: =====**

En la siguiente clausula indican lo siguiente:

DECIMA SEGUNDA. - "LOS CONSORCIADOS" CONVIENEN QUE, PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, KAREN CECILIA FELIX HIDALGO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 76985501, TIENE A SU CARGO LA FACTURACION; ASIMISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ DIAS DETERMINADO EL EJERCICIO ANUAL DEL NEGOCIO, A EFECTOS DE SER APROBADOS POR CADA PARTE CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS. =====

Toda vez que los participantes al consorcio son los siguientes: **INVERSIONES KAJIRI EIRL** y **PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, con ello en su clausula **DECIMA SEGUNDA** designan a **KAREN CECILIA FELIX HIDALGO** como operador tributario toda vez que la persona natural no pertenece como integrante al **CONSORCIO PASAMAYO** con ello generando incongruencia en la presentación de la documentación y asimismo contraviniendo la **DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD** en su numeral 7.7. **CONTRATO DE CONSORCIO** que indica lo siguiente:

(...)

2. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.

(...)

Por consiguiente, no acredita lo solicitado para el factor de experiencia del postor al tener incongruencia en el contrato de consorcio para poder acreditar la experiencia en la especialidad, y además de acuerdo a la **ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE**.

(...)

9. Asimismo, considerando que la información de los documentos que componen la oferta debe permitir verificar su idoneidad para acreditar los requisitos previstos en las bases del procedimiento de selección, la información del documento que se adjunte al contrato para demostrar la experiencia adquirida por el postor, debe permitir identificar que corresponde a la misma relación contractual; es decir, que se tratan de las mismas partes y de la misma obra cuya ejecución se pactó inicialmente.



De esa manera, es posible acreditar la experiencia mediante un contrato que presente un determinado monto, al cual se adjunte un documento con un monto diferente que corresponde a la ejecución final de la obra, siempre que se pueda verificar la vinculación entre ambos documentos. Bajo la misma concepción, cuando el documento que se adjunta al contrato contiene información de adicionales, deductivos u otros que permitan identificar el origen de las modificaciones al monto contractual original, el órgano evaluador de la oferta debe verificar que la información sea congruente, quedando facultado a desestimar la experiencia cuando se evidencien datos que no permiten verificar con claridad el monto que implicó la ejecución de la obra.

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AUCALLAMA

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

"Hechos y no Palabras"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PASAMAYO EN EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA-I ETAPA, CUI N° 2969581"
Modalidad de Ejecución	POR CONTRATA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AUCALLAMA
Región	LIMA
Provincia	HUARAL
Distrito	AUCALLAMA
Sector	CENTRO POBLADO PASAMAYO
Plazo de Ejecución	60 DIAS CALENDARIO
Contratista	CONSORCIO PASAMAYO
Representante Legal	Sra. KAREN CECILIA FELIX HIDALGO
Residente de Obra	Ing. VICTOR VICENTE BARRETO GALVEZ
Supervisor de Obra	Ing. JAVIER JULIO TINOCO HENOSTROZA
Monto Contratado de Obra	S/. 679,924.21 SOLES
Fecha de Inicio de Obra	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Término Contractual	18 DE FEBRERO DEL 2024
Aprobación del Adicional	Resolución Gerencial N° 014-2024-MDA-GM (15/02/2024)
Deductivo	
Fecha de Término con el Adicional Deductivo	05 DE MARZO DEL 2024
Fecha de Término Real Situación Real	29 DE FEBRERO DEL 2024 CULMINADA

Con ello queda como NO CALIFICADA.

Para el postor INVERSIONES PAMED E.I.R.L., para los siguientes CONTRATOS:

- CONTRATO N° 001-2014-OBAS/MDLP.
- CONTRATO N° 002-2021-MDC.
- CONTRATO N° 071-2021-MDLP.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se

Three blue ink signatures at the bottom of the page.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

De acuerdo a ello no se considera la experiencia de los contratos anteriormente mencionados.

Ahora bien; para el **CONTRATO PRIVADO N° 002-2020-APLE**, en el Folio N° 76:

CONTRATO PRIVADO N° 002-2020-APLE

Conste por el presente documento el Contrato que celebran de una parte **INVERSIONES PAMED EIRL** con RUC 20407949057, debidamente representado por el señor **LUIS ERNESTO JIMENEZ OLIVARES**, identificado con DNI No. 15648384, con domicilio legal en PROL. SANTA ROSA NRO. 601 LIMA - HUAURA - AYACUCHO, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA** y de la otra parte La Sra. **MARÍA VICTORIA VERA RAMOS**, con DNI N° 07719043, en Calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DE LA LAGUNA ENCANTADA** con domiciliado en la Mz. N Lote 01 (Local Comunal) Asociación el paraíso de la Laguna Encantada., a quien en adelante se denominará **LA ASOCIACION**, en los términos y condiciones siguientes:

En las Clausula tercera, séptima y octava el postor indica servicio del presente contrato:

TERCERO. - LA ASOCIACION, ejecutará, toma los servicios con total seguridad para la Ejecución, En el tiempo q se indique la Propuesta, **LA EMPRESA** se compromete a ejecutar a todo costo, los trabajos de las siguientes partidas:

METRADOS Y PRESUPUESTO

		Presupuesto			
Presupuesto	0601017	INSTALACION DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACION EL PARAISO DE LA LAGUNA ENCANTADA			
Subpresupuesto	001	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
Ciente	ASOCIACION LAGUNA LA ENCANTADA	Costo al 06/01/2020			
Lugar	LIMA - HUAURA - SANTA MARIA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.

SEPTIMO. - LA EMPRESA se compromete a entregar dentro del plazo las Obras Mencionadas, **LA ASOCIACION**. Si **LA EMPRESA** por causa imputable a su responsabilidad, no entrega el servicio terminado en el plazo previsto en el Acta de Entrega de los equipos de aire acondicionado y/o recepción del adelanto, pagará una multa del 1% del monto facturado por cada día de retraso hasta un máximo del 10% del monto que se indica en la hoja de requerimiento, y serán descontadas de la Factura que corresponda al periodo facturado, si aquello no fuere suficiente, se realizará las acciones legales a efectos de cobrar la deuda.

OCTAVO. - LA EMPRESA, podrá subcontratar el servicio o parte de ella, hasta por un 60% de las Partidas a Ejecutarse.

En el cual también indica **ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** por lo cual no guarda relación con el servicio, **ADEMÁS TAMBIÉN INDICA QUE ES EJECUCION DEL SERVICIO POR LO CUAL**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

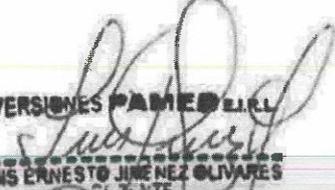
NO GUARDA RELACION A UNA OBRA que se ejecute.

Por consiguiente, al tener incongruencia **NO CALIFICA su experiencia.**

Asimismo, en su FOLIO N° 58 del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2021-MDC, la firma es ilegible:

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Cochamarca a los 25 días de agosto del 2021

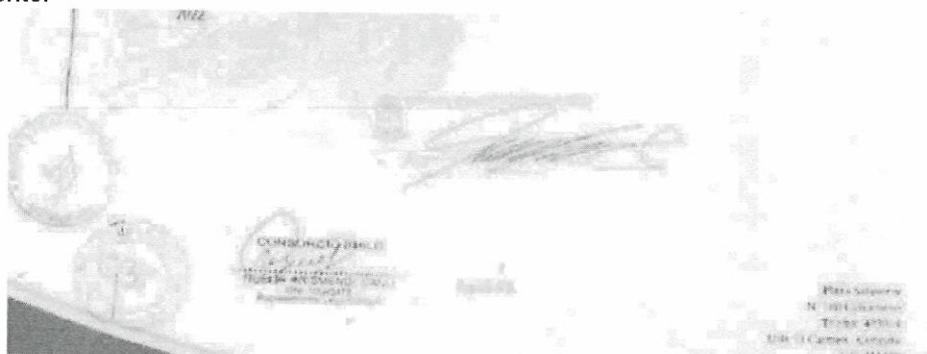

"LA ENTIDAD"


INVERSIONES PAMED S.R.L.
LUIS ERNESTO JIMENEZ OLIVARES
"EL CONTRATISTA"

Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 Sumilla: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)"

POR LO CUAL EL POSTOR NO ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

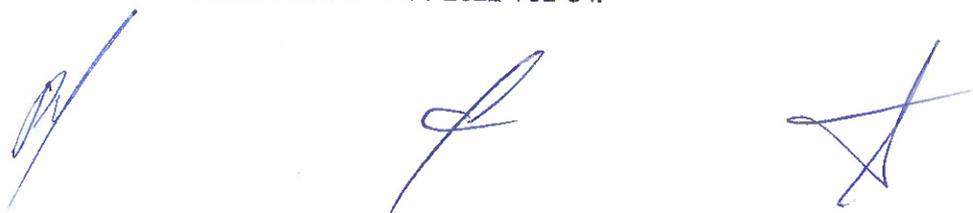
Para el postor **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA E.I.R.L.**, de su CONTRATO presentado en el FOLIO N° 19, indica lo siguiente:



La firma e identidad del suscriptor del CONTRATO, con la que se pretende acreditar la experiencia del postor, son ilegibles.

Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 Sumilla: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)"

También citar la Resolución N° 4191-2022-TCE-S4.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POR LO CUAL EL POSTOR NO ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

4.1. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, los postores de acuerdo al orden de prelación, que cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que su oferta queda CALIFICADA, son las siguientes:

ORDEN DE PRELACION:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAYAN	115.00
2	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS	95.00
3	CABE TECNOLOGIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	95.00

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 y concordante con el artículo 76 del Reglamento establece que, luego de la calificación de las ofertas, el Comité de Selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, por lo que se le otorga la buena pro a **CONSORCIO SAYAN**, por haber ocupado en **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación con un monto de **S/ 195,969.86 (Ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta y nueve con 86/100 soles)** y con un **puntaje obtenido de 115.00.**

Que en concordancia con el **Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro:** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 16:48 horas del mismo día.


LIC. MARCELA CRUZ AMASIFUEN
CARDENAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


ING. JAIME GERARDO CHACON
IZQUIERDO
PRESIDENTE TITULAR


ING. RICHARD ALEXSANDER
CALDAS BARTOLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR